



GUÍA INFORMATIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MONTE PATRIA

- INFORMACIÓN DE INTERÉS
- SERVICIOS LOCALES INCLUSIVOS
- AGRUPACIONES DE DISCAPACIDAD
- DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD



Monte Patria
Ilustre Municipalidad



PRESENTACIÓN

Esta guía informativa fue **elaborada para las personas con discapacidad de Monte Patria**, sus familiares, cuidadoras/es y, por qué no, para toda la comunidad. Es un trabajo que surge desde la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI), programa financiado por el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) y ejecutado a través del Centro Comunitario de Rehabilitación (CCR) de Monte Patria.

Contiene **información relevante** sobre redes de apoyo a las cuales acudir, espacios inclusivos que existen en la comuna, beneficios a los que se puede acceder como persona con discapacidad, leyes y normativas vigentes sobre la discapacidad, entre otros temas que creemos pueden serles de utilidad.



Les invitamos a leerla y tenerla disponible cada vez que la necesiten. Sabemos que muchas veces la información no llega a todas las personas, por lo que también les invitamos a **compartir esta guía y la información** contenida en ella con todas las personas que conozcan que pueden verse beneficiadas con esta información.



ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO (EDLI)

Desde enero de 2021 a marzo de 2022 estuvimos en Monte Patria trabajando por la **inclusión social de personas con discapacidad**, en el ámbito comunitario, laboral, infantil, deportivo, cultural, institucional, comunicacional, entre otros.

Trabajamos con organizaciones sociales, juntas de vecinos, personas con discapacidad, cuidadoras/es, instituciones públicas y privadas, y otros **actores relevantes** para el desarrollo inclusivo de nuestra comuna.



Todas las actividades que realizamos y el material que hemos generado - como el que tienes en tus manos - apunta al objetivo común de **avanzar hacia una sociedad cada vez más inclusiva**, en la que todas las personas tengan las mismas oportunidades para desarrollarse a nivel personal y social.

La EDLI termina, pero **el trabajo por la inclusión en la comuna continúa**, por lo que te invitamos a ser parte de este cambio cultural y sumarte a las distintas actividades y proyectos que se realicen por y para la inclusión.



**ESTRATEGIA DE
DESARROLLO
LOCAL
INCLUSIVO**

Monte Patria



UNIDAD DE INCLUSIÓN Y REHABILITACIÓN



En nuestra comuna existe una Unidad Municipal de Inclusión y Rehabilitación que está conformada por:

CENTRO DE REHABILITACIÓN

Terapias de rehabilitación (kinesiología, fonoaudiología, terapia ocupacional, psicología)

Salas territoriales

Visitas domiciliarias

Talleres de prevención y autocuidado

Talleres grupales e individuales

PROGRAMA DE LA DISCAPACIDAD

Gestión de ayudas técnicas

Credencial de Discapacidad

Actividades con usuarios/as

Operativos rurales

Postulación de proyectos

OFICINA DE LA INCLUSIÓN

Talleres sobre inclusión

Programa de Accesibilidad

Trabajo colaborativo por la inclusión con actores clave

Política local de inclusión social

Gestión de voluntariado

CENTRO COMUNITARIO DE REHABILITACIÓN

¿Qué hace el CCR?



Rehabilitación y habilitación integral, entregando apoyo Kinésico, Ocupacional, Fonoaudiológico y Psicosocial

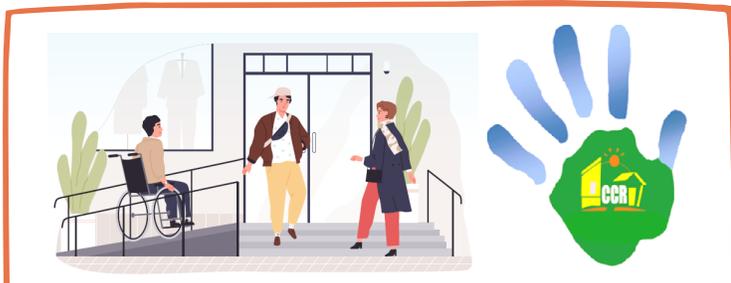
¿A quiénes beneficia?



A todas las personas con discapacidad permanente o transitoria (lesiones)

Accidente cerebro vascular, Parkinson, Fracturas, Amputación, Parálisis facial, Parálisis cerebral, Disfagias, Enf. neurológicas, **entre otras**

¿Qué tengo que hacer para solicitar una hora?



Asistir al CCR para solicitar tu hora

Cédula de Identidad



Derivación Médica (CESFAM/Hospital)



Exámenes



Presentar estos documentos



Esperar el llamado para agendar la hora



Asistir 15 minutos antes el día y la hora agendada

CREDECENCIAL DE DISCAPACIDAD

¿QUÉ ES?

Es lo que te permite identificarte como Persona con Discapacidad ante el Estado de Chile, y así acceder a los diversos beneficios de estar inscrito/a en el Registro Nacional de Discapacidad (RND).



¿CÓMO LA OBTENGO?

1. Calificación de la Discapacidad

Acude al centro de salud que te corresponda:

- CESFAM Monte Patria
- CESFAM El Palqui
- CESFAM Carén
- CESFAM Chañaral Alto
- CCR Monte Patria (usuarios/as)

Con los siguientes documentos:

- Cédula de Identidad
- Certificado médico con fecha menor a 1 año
- Lista de medicamentos que consumes

2. Certificación de la Discapacidad

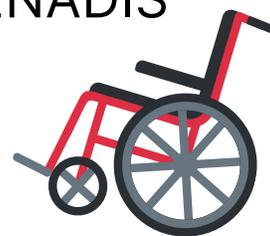
COMPIN evalúa los antecedentes presentados y emite una resolución para certificar la discapacidad, estableciendo un porcentaje. Esta resolución puedes usarla mientras esperas la credencial.

3. Inscripción en el RND

Al certificarse la discapacidad, la información se envía al Registro Civil para ser inscrita en el RND, con lo que se emite el certificado y la credencial de discapacidad, que serán enviados al domicilio indicado o a la oficina del Registro Civil más cercana.

BENEFICIOS DE LA CREDENCIAL

Postulación a **Ayudas Técnicas** de SENADIS (bastones, silla de ruedas, alzabaños, etc.)



Acceso a la **Ley de Inclusión Laboral**.

Prestaciones de **Atención de Salud** en Terapia Ocupacional, Kinesiología y Fonoaudiología.



Postulación a **Fondos Concursables** de SENADIS.

Se considera en el cálculo de la Calificación Socioeconómica del **Registro Social de Hogares**.

Postulación a **Becas de Educación** del Ministerio de Educación.



Uso de **estacionamientos exclusivos**.

Postulación a **subsidios habitacionales**.



Rebajas arancelarias en la importación de vehículos y de ayudas técnicas.

Acceso a **otros beneficios** desde SENADIS y otras instituciones públicas que exijan acreditar la discapacidad.



**Mi Decisión
Credencial**

SÚMATE al Registro Nacional de la Discapacidad

SALAS TERRITORIALES DE REHABILITACIÓN

En nuestra comuna existen **5 salas territoriales de rehabilitación**, que nacieron desde un proyecto de SENADIS y han ido creciendo en el tiempo con apoyo del municipio e implementación adquirida a través de proyectos postulados por las **Agrupaciones de Personas en Situación de Discapacidad** asociadas a cada sala. Se trabaja de forma colaborativa entre los/as profesionales del CCR y los Monitores/as Comunitarios de Apoyo a la Rehabilitación, acercando las terapias a los usuarios y usuarias de las distintas localidades de la comuna.

Además de las terapias, se realizan talleres y otras actividades como huertos comunitarios, encuentros deportivos, entre otras, por lo que las salas territoriales son también un **lugar**

de encuentro, desde un enfoque de rehabilitación basada en la comunidad.



¿DÓNDE SE ENCUENTRAN LAS SALAS DE REHABILITACIÓN?

-  **RAPEL**
-  **CARÉN**
-  **TULAHUÉN**
-  **PEDREGAL**
-  **CHAÑARAL ALTO**
(DEPENDE DEL CESFAM)



Si te interesa asistir a alguna de las salas de rehabilitación, debes contactarte con el CCR.

PENSIONES



PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Ingreso monetario mensual, dirigido a personas entre **18 y 65 años** que debido a su condición de salud no puedan realizar actividades laborales.

1 Pensión Básica Solidaria de Invalidez (PBSI) otorgada por el Estado

Permite acceder a un monto aproximado de \$160.000 (reajustado cada año) a personas declaradas con invalidez y no tienen derecho a pensión en un régimen previsional.

Se solicita en la página del IPS o en el Departamento Social del Municipio, con el carnet, diagnóstico médico y/o credencial de discapacidad.

2 Pensión de Invalidez otorgada por las AFP

Para afiliados/as a una AFP, que frente a una eventual condición de salud física o mental, ven impedido o limitado el desarrollo de la vida laboral. Esta pensión puede ser parcial o total.

Se solicita de manera virtual en la página web de su AFP, o de manera presencial en sucursales de su AFP, con el carnet, informe médico y/o credencial de discapacidad.

NÚMEROS TELEFÓNICOS

RED COMUNAL DE SALUD



CESFAM Monte Patria

53 2426020



CESFAM El Palqui

53 2426030



CESFAM Chañaral Alto

53 2426010



CESFAM Carén

53 2426040



SAR Monte Patria

53 2426022



Departamento Municipal de Salud

53 2354400 anexo 217



Monte Patria
Ilustre Municipalidad

Red Comunal
de Salud



MONTE PATRIA

- ▶ Centro Comunitario de Rehabilitación
53 2354400 anexo 292
+569 8 7692809
- ▶ Oficina del Adulto Mayor
53 2354400 anexo 126
- ▶ Departamento Social
53 2354400 anexo 236

REGIONALES

- ▶ SENADIS Coquimbo
51 2212236
- ▶ Instituto de Previsión Social (IPS)
600 440 00 40
- ▶ Compín (La Serena)
51 2 333037
- ▶ Instituto Teletón (Coquimbo)
51 2 335700



FONDO NACIONAL DE PROYECTOS INCLUSIVOS (FONAPI)



¿QUÉ ES?

Es un fondo del Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) que financia **iniciativas que aporten o potencien la inclusión social de las personas con discapacidad**, que promuevan sus derechos, apoyen su autonomía, su independencia y mejoren su calidad de vida en distintos ámbitos.

¿QUÉ TIPO DE INICIATIVAS FINANCIA ESTE FONDO?

Proyectos de índole cultural, deportiva, social y comunitaria, laboral, de salud, u otros ámbitos según la convocatoria y bases de cada año.

¿QUIÉN PUEDE POSTULAR?

Entidades públicas o privadas sin fines de lucro, con personalidad jurídica, que tengan personas con discapacidad entre sus beneficiarios/as directos/as.



Entérate de la **fecha** en que se abre este fondo y los requisitos de cada convocatoria en

www.senadis.gob.cl

AYUDAS TÉCNICAS

Las ayudas técnicas son elementos o implementos que necesita una persona con discapacidad para **prevenir la progresión** de su discapacidad, mejorar o recuperar su **funcionalidad** y/o desarrollar una **vida independiente**.

Ejemplos de ayudas técnicas:

- Silla de ruedas
- Colchón antiescaras
- Catre clínico
- Regleta y punzón
- Andador (burrito)
- Audífonos
- Prótesis
- Bastones
- Alzabaños
- Órtesis



¿CÓMO CONSEGUIRLAS?

A TRAVÉS DE SENADIS

Programa anual que abre a principio de años, cuyas bases y orientaciones se publican a través de **www.senadis.gob.cl**

Para personas con discapacidad mayores de 4 años, inscritas en el Registro Nacional de Discapacidad y dentro del 70% más vulnerable según Registro Social de Hogares.

A TRAVÉS DE GES

Se gestiona por medio del establecimiento de salud en el que estás inscrito/a, en cualquier momento del año.

Para personas de 65 años o más con un problema de salud que produzca limitaciones y requiera de ayudas técnicas.

A TRAVÉS DEL CCR

Mediante el Programa de Discapacidad se puede acceder a ayudas técnicas, las que se entregan en comodato.

Para usuarios/as del CCR, menores de 65 años, con un certificado médico en el que se indique la necesidad.

ILUSIÓN POR UN MEJOR VIVIR

- ▶ Mamás y papás de niños/as y jóvenes con diferentes tipos de discapacidad.

📍 Villa El Palqui

AUTISMO MONTE PATRIA

- ▶ Mamás y papás de niños/as y jóvenes con trastorno del espectro autista.

📍 El Palqui

TEAPOYAMOS

- ▶ Mamás y papás de niños/as y jóvenes con trastorno del espectro autista usuarios/as del CCR.

📍 Monte Patria



DE Y PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

MONITORES COMUNITARIOS DE APOYO A LA REHABILITACIÓN

- ▶ Voluntarios/as del CCR que apoyan la rehabilitación en las salas territoriales y otras actividades con la comunidad.

📍 Presencia comunal

AGRUPACIONES DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

- ▶ Personas con discapacidad usuarias de las salas territoriales de rehabilitación.

📍 LOS JAZMINES DE CARÉN

📍 LAS ACACIAS DE PEDREGAL

📍 LAS MARAVILLAS DE RAPEL

📍 EL PARAÍSO DE CHAÑARAL ALTO

📍 LOS CÓNDORES DE TULAHUÉN



LEY 20.422

ESTABLECE NORMAS SOBRE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES E INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

OBJETIVO

Asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad (PcD), con el fin de obtener su plena inclusión social, asegurando el disfrute de sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación fundada en la discapacidad.



PRINCIPIOS

VIDA INDEPENDIENTE

Decisiones y actos autónomos, y libre desarrollo de la personalidad

ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

Entornos deben ser comprensibles y utilizables por todas las personas

DISEÑO UNIVERSAL

Entornos deben ser diseñados de manera accesible, desde su origen

INTERSECTORIALIDAD

Toda política pública debe considerar los derechos de las PcD

PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL

Rol activo de las PcD en elaborar las políticas que les conciernen.



CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



ALGO DE HISTORIA...

El año 2006 se aprobó la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), de la Organización de Naciones Unidas (ONU), resultado de un largo proceso en el que participaron varios actores, destacando a las **organizaciones de y para personas con discapacidad**. Desde entonces ha sido un avance progresivo hacia la búsqueda de garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, sin discriminación y en igualdad de oportunidades.

ARTÍCULO 1: PROPÓSITO

Promover, proteger y asegurar el **goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales** por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

ARTÍCULO 3: LOS PRINCIPIOS GENERALES

a) El respeto de la **dignidad** inherente, la **autonomía** individual, incluida la libertad de tomar las **propias decisiones**, y la **independencia** de las personas.

b) La **no discriminación**.

c) La **participación e inclusión** plena y efectiva en la sociedad.

d) El **respeto por la diferencia** y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas.

e) La **igualdad de oportunidades**.

f) La **accesibilidad**.

g) La **igualdad** entre el hombre y la mujer.

h) El respeto a la evolución de las facultades de los **niños y niñas con discapacidad** y de su derecho a preservar su identidad.



VOCABULARIO INCLUSIVO

TÉRMINOS CORRECTOS

Persona con discapacidad o en situación de discapacidad

Personas con discapacidad o en situación de discapacidad

Persona con discapacidad o en situación de discapacidad intelectual o cognitiva

Persona con discapacidad visual o con baja vision

Persona con discapacidad o en situación de discapacidad psiquiátrica o de origen psíquico.

Persona en situación de alta dependencia

“Él tiene una discapacidad y es un excelente alumno”

“Ella tiene una discapacidad visual y vive sola”

“Ella tiene paraplejia”

Persona que se moviliza en silla de ruedas, persona que se desplaza en silla de ruedas.

Lengua de señas

TÉRMINOS INCORRECTOS

Lisiado, inválido, discapacitado, minusválido

Personas diferentes, con necesidades especiales o capacidades diferentes

Discapacitado mental, retardado mental, enfermo mental, enfermito, mongólico

Ciego, no vidente, invidente, corto de vista.

Demente, loco, esquizofrénico, trastornado, maniaco, depresivo o bipolar.

Postrado

“A pesar de su discapacidad, es un excelente alumno”

“Ella es ciega pero vive sola”

“Ella sufre de paraplejia”

Persona presa, confinada, condenada a una silla de ruedas

Lenguaje de señas

ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE

SEGÚN ARTÍCULO 30 Y 31 DE LA LEY N° 20.422

Para asegurar a las personas con discapacidad la accesibilidad a todos los medios de transporte público, el Estado debe adoptar las **medidas para su adaptación e impulsar las adecuaciones** que se requieran.

Todos los medios de transporte público deben contar con la **señalización, asientos y espacios suficientes y de fácil acceso.**

Es deber del Ministerio de Transportes fiscalizar que se adopten las medidas y ajustes necesarios para no incurrir en prácticas discriminatorias.

ASIENTOS PREFERENCIALES



Los primeros asientos en el transporte público son para personas con discapacidad, adultos mayores o mujeres embarazadas.



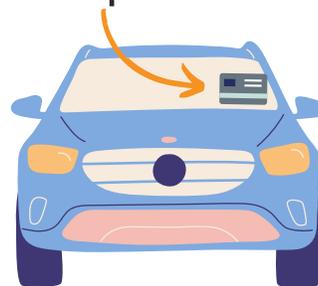
SI LO NECESITAS Y ALGUIEN VA SENTADO/A EN ESE ASIENTO, EXÍGELE QUE LO CEDA.

ESTACIONAMIENTOS EXCLUSIVOS

Sólo pueden ser utilizados por vehículos cuyo conductor/a o acompañante porte la **Credencial de Discapacidad**, la que se debe dejarse al interior del vehículo, visible, en el costado inferior izquierdo del parabrisas delantero.



La Cruz de Malta **NO** sirve para acreditar la discapacidad.



LEY 21.015 INCLUSIÓN LABORAL



Promueve la inclusión laboral de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como en el privado, prohibiéndose todo acto discriminatorio fundado en la discapacidad.

¿EN QUÉ CONSISTE?

- ▶ Los organismos públicos y empresas con 100 o más trabajadores/as deberán contratar al menos el **1% de personas con discapacidad** o asignatarias de pensión de invalidez.
- ▶ Selección preferente de postulantes con discapacidad a un puesto laboral del sector público, que se encuentren en igualdad de mérito.
- ▶ Las/os trabajadoras/as con discapacidad no pueden recibir un sueldo inferior al sueldo mínimo.
- ▶ Sólo hasta los 26 años se pueden celebrar contratos de aprendizaje.

Para efectos de esta ley se consideran personas con discapacidad sólo aquellas que tengan su credencial de discapacidad



COOPERATIVAS INCLUSIVAS

El 2020 se instaló en nuestro municipio una **Red para el Fomento de Cooperativas Inclusivas**. Las cooperativas son asociaciones autónomas de personas unidas voluntariamente para satisfacer necesidades comunes en materia económica, social y cultural, a través de una empresa de propiedad conjunta, con gestión democrática y participación equitativa de sus socios/as.

El modelo cooperativo es una gran alternativa para la **inclusión laboral de personas con discapacidad y/o cuidadores/as**, ya que permite mayor flexibilidad en el manejo de los tiempos, y definición de las tareas según las propias necesidades y capacidades.



Para armar esta red, se trabajó en conjunto entre SENADIS, CCR, la Unidad Municipal de Capacitación y Empleo y el Centro Internacional para la Economía Social y Cooperativa de la USACH (CIESCOOP), para **fomentar la conformación de cooperativas inclusivas en nuestra comuna** a través de capacitaciones, asesorías, acompañamiento y seguimiento.

Si te interesa esta oportunidad o quieres saber más sobre las cooperativas inclusivas, comunícate con la **Unidad Municipal de Capacitación y Empleo**



DIDECO
Unidad de
Capacitación
y Empleo



532354400 anexos 117, 122, 165 o 400

omil.mpatria@gmail.com

PUEDES ENCONTRAR MÁS INFORMACIÓN SOBRE
COOPERATIVAS INCLUSIVAS EN WWW.CIESCOOP.CL



ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

SEGÚN ARTÍCULO N°28 DE LA LEY N° 20.422

Todos los edificios de uso público o que presten un servicio a la comunidad, deben ser **accesibles y utilizables de manera autónoma y sin dificultad por personas con discapacidad**, especialmente por aquellas con movilidad reducida.



Cualquier incumplimiento debe ser denunciado por la Dirección de Obras Municipales ante el juzgado de policía local.

Algunas **medidas de accesibilidad** son:

-  Rampas de acceso
-  Puertas amplias
-  Ascensores de escalas
-  Pasamanos / barras de apoyo
-  Señalizaciones especiales
-  Pisos podotáctiles
-  Contraste de colores

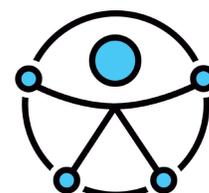
Cuando hablamos de **accesibilidad universal** nos referimos a los entornos e infraestructura, pero también al acceso a la información y las comunicaciones.

CONSIDERA TAMBIÉN...

Que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dentro de sus programas habitacionales, contempla **subsidios especiales** para adquirir y habilitar viviendas destinadas a ser habitadas de manera permanente por personas con discapacidad. Para acceder a este beneficio debes estar inscrito/a en el Registro Nacional de Discapacidad.



LOGO ACCESIBILIDAD UNIVERSAL
CREADO POR LA ONU

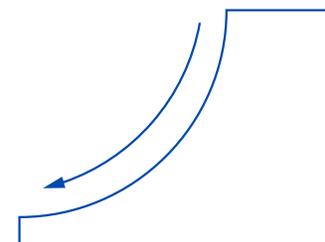


RECOMENDACIONES

PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD

MEDIDAS PARA UNA RAMPA:

- Ancho mínimo **90 centímetros**.
- Cuando el largo de la rampa es de **máximo 1,50 metros**, debe tener una **pendiente de 12%**.
- Cuando el largo es de **más de 2 metros**, debe tener una **pendiente de 8%**.
- Para cambios de dirección de la rampa, se debe considerar un **radio de giro de 1,50 metros**.



¡IMPORTANTE!

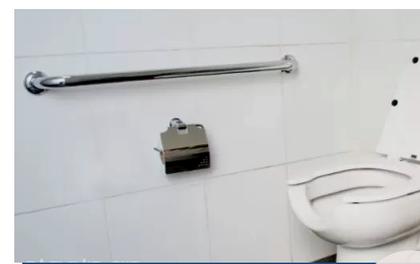
Considerar que la rampa **no tenga una pendiente demasiado inclinada**, para que no dificulte el subir y bajar de ésta.



CÁLCULO DE LA PENDIENTE (%): (ALTURA/DISTANCIA) X 100

BARRAS DE APOYO PARA DUCHA Y BAÑO:

- Sirven para prevenir caídas, levantarse y sentarse en el baño, entrar y salir de la ducha.
- Para instalarlas se debe tener en cuenta el material del muro.
- Para fijar la barra se debe atornillar a los pilares de la pared.



ASEGURARSE QUE QUEDE MUY FIRME ANTES DE USARLA

MANTENTE INFORMADO/A



SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES



CCR Monte Patria



CCR MONTE PATRIA



532354400 anexo 292
+569 87692809



programadiscapacidad@mpatria.cl



Monterrey #139, Monte Patria
(próximamente al lado del Centro Cultural)

